

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.**

**LÍNEA 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.**

**Ámbito territorial:** Córdoba

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.


Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefa del Servicio de Salud. Fdo.: Maria Cruz Gallego Domínguez.

Avda. República Argentina, 34. -14071-CÓRDOBA

T: 957 015 400  
delegacion.co.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPMBD4E8DMKXGFH3NDKL8U32KY8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPMBD4E8DMKXGFH3NDKL8U32KY8	PÁGINA	1/3
			



## ANEXO

**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.**

### DATOS DEL EXPEDIENTE

<b>Entidad:</b>	FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ (AFADEFER)
<b>CIF:</b>	G14790463
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202173483
<b>Denominación Proyecto:</b>	Campaña de sensibilización, prevención y detección precoz alzheimer
<b>Subsanación:</b>	Fechas calendario actividad y cronograma no coinciden.

<b>Entidad:</b>	FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ
<b>CIF:</b>	G14790463
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202175428
<b>Denominación Proyecto:</b>	Grupo de autoayuda para personas afectadas alzheimer
<b>Subsanación:</b>	Deben subsanar apartado 4.6.2 indicando el lugar de las actividades

<b>Entidad:</b>	ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE FIBROMIALGIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA
<b>CIF:</b>	G14937411
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202176516
<b>Denominación Proyecto:</b>	Terapias dirigidas a fisioterapia y psicología
<b>Subsanación:</b>	Falta de coherencia entre las actividades y cronograma con el presupuesto del personal ajeno. Consignar nombre completo de la asociación en apartado 1 del anexo solicitud.

<b>Entidad:</b>	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE FUTURO
<b>CIF:</b>	G14438246
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202178913

Código Seguro de Verificación: VH5DPMBD4E8DMKXGFH3NDKL8U32KY8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPMBD4E8DMKXGFH3NDKL8U32KY8	PÁGINA	2/3



<b>Denominación Proyecto:</b>	Intervención para la recuperación y la integración psicosocial de personas con trastorno mental severo y sus familias y la promoción de la autonomía a través de dispositivos residenciales
<b>Subsanación:</b>	No concuerda la fecha de ejecución del programa reflejada apartado 4.6.2 Calendario y lo reflejado en el apartado 4.6.3 Cronograma. En el apartado 4.9.1 gastos de personal, debe aclarar el % de imputación de la jornada laboral a la actuación y el número de horas semanales

<b>Entidad:</b>	ACODEM. ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
<b>CIF:</b>	G14445407
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202179940
<b>Denominación Proyecto:</b>	Mejora de la autonomía personal de las personas afectadas por Esclerosis múltiple y enfermedades neurológicas similares en Córdoba y Provincia
<b>Subsanación:</b>	Aclarar el porcentaje de imputación de la jornada laboral a la actuación en el caso del grado en fisioterapia que ocupa el último lugar en la tabla , así como si es correcto lo reflejado sobre el número de horas semanales y el presupuesto unitario/mes del grado en fisioterapia de la fila 4 de la columna en el que refleja que las horas semanales serán 30,5 y el presupuesto unitario /mes 337,58.(apartado 4.9.1.A)

<b>Entidad:</b>	FEDERACIÓN ASOCIACIONES ENFERMOS ALZHEIMER
<b>CIF:</b>	G14657670
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202179532
<b>Denominación Proyecto:</b>	Detección precoz alzheimer en grupos de riesgo y cualificación de las familias
<b>Subsanación:</b>	Aclarar el apartado 4.9.1 sobre gastos de personal, si el personal es propio o ajeno (el personal contratado que recibe nómina es propio, aunque tenga carácter temporal); debe especificarse si las actividades se realizan total o parcialmente a través de sus miembros asociados, identificando las actividades a realizar por cada entidad asociada participante, tanto desde un punto de vista técnico como económico.

<b>Entidad:</b>	ASAENEC
<b>CIF:</b>	G14312623
<b>Ref.:</b>	SLD_P0099447
<b>Denominación Proyecto:</b>	Promoción de la vida independiente en personas con enfermedades mentales
<b>Subsanación:</b>	No concuerda la fecha de ejecución del programa reflejada apartado 4.6.2 Calendario y lo reflejado en el apartado 4.6.3 Cronograma

Código Seguro de Verificación: VH5DPMBD4E8DMKXGFH3NDKL8U32KY8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPMBD4E8DMKXGFH3NDKL8U32KY8	PÁGINA	3/3